 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo (a)**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **RQ WEB 3524332024** del 27/07/2024.

LA SUSCRITA CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEON
Subdirectora Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
___X___
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ___
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____

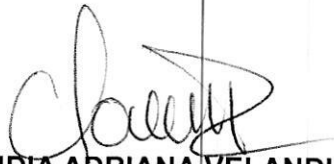
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024123815**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 12/08/2024



CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEON
Subdirectora Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16/08/2024 a las 4:30 pm.

CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEON
Subdirectora Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-08-01 11:18:34
Radicado: S2024123815



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Código 1213003

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2024

Señor (a): ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Petición: Plataforma WEB 3524332024 del 25/07/2024

Respetado señor (a): Anónimo

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar respuesta a dicha solicitud, así:

De acuerdo a su solicitud en la cual refiere "inconsistencia en el servicio del Jardín María Micaela por parte de la coordinadora Rosio Ospina" La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad, así como de las funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Primero agradecemos a usted hacernos saber las inconsistencias de los servicios prestados por la SDIS, se le informa que teniendo en cuenta que el Jardín Infantil María Micaela, es una unidad de puertas abiertas, siempre y constantemente se tiene comunicación con los padres de familias; en el horario en que ellos lo requieran, con el mayor respeto y amabilidad, tratando de brindar la mejor solución a las diferentes situaciones que presentan, (horarios de ingreso y horarios de salida).

El jardín infantil cuenta con acuerdos y normas mínimas que se han vendido armonizando dentro de las actividades de interacciones armónicas y efectivas para el año 2024, de las cuales hacen parte de la formación de los niños y de las niñas para la edad escolar, ya que son las primeras bases para la adaptación y el cumplimiento de las mismas.

Se han presentado cambios de horario en la salida de los niños y las niñas en algunos momentos, cuando no se cuenta con servicio del agua, teniendo en cuenta que estamos en racionamiento de este líquido; aunque el jardín hace parte de la localidad de Usme, se ve afectado por el corte de la localidad de San Cristóbal, como es de conocimiento, este corte es de 24 horas, pero en la unidad se ha contado con un tiempo de hasta 36 horas; informando y solicitando con previa autorización por parte de la gestora Local y ella a su vez de la referente de infancia y subdirector(a) local.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2-Sign
Acuerdo: 202-40801-111012-Sac(26-06000188)
2024-08-01 11:14:53-05:00 - Pagina 1 de 6





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



También se hace referencia al pacto de corresponsabilidad socializado y firmado por los padres de familias en la formalización del cupo que para este caso su vigencia fue 2023 en donde se socializa los horarios de atención de los niños y las niñas; Aun así; se tiene una flexibilidad teniendo en cuenta los cambios climáticos y situaciones de variaciones en los horarios de trabajos de las familias.

Se está armonizando el ingreso hasta las 8:20 am con el fin de que los niños están dispuestos en el comedor a las 8:30 am para recibir los alimentos de medias nueves, junto al acompañamiento y apoyo de la profesional en atención a primera infancia.

Es importante tener en cuenta que el talento humano como su palabra lo indica es humano, por lo cual en algún momento alguna profesional en atención a primera infancia se le puede presentar alguna eventualidad en el camino, en el hogar, de salud, hijos y/ o hijas, padre, madre, temas institucionales como capacitaciones, reuniones, convocatorias de jurados de votación, reuniones del colegio, entre otras; esto no quiere decir que no se les preste el servicio o que no se reciban los niños y niñas mientras la maestra llega; ya que todas estamos para prestar el servicio y ser garantes de los derechos.

En la unidad se ha tenido que realizar llamadas a tres familias, quienes son reiterativas y llegan después del horario de salida de los niños y de las niñas, y esto con el fin de tener una comunicación antes de activar una ruta; a su vez me permito referenciar que las docentes después de conocer a sus familias tienen el conocimiento de que hay algunas con particularidad de que si no se llaman en la mañana no traen los niños y /o en la tarde no los recogen porque "se quedan dormidas referidas por ellas mismas".

Diariamente a la salida de los niños y niñas, se les solicita el carne a las familias y/o acudientes para hacer el ingreso a la unidad y así retirar a los niños y niñas de los diferentes niveles, en ocasiones por alguna eventualidad no traen el carne y la profesional en atención a primera infancia realiza la respectiva novedad, después de verificar que es un acudiente autorizado y conocido; adicional si en algún momento se han entregado participantes a menores de edad, es porque ellos y ellas son sus progenitores (padre - madre).

El jardín infantil María Micaela realizo el debido diligenciamiento de los carnés para cada participante, el cual fue impreso en papel opalina, las fotos fueron digitales, las profesionales le tomaron las fotos a los niños y niñas, para ser impresos a color los cuales; posteriormente se les entrego a los padres para ser laminados y tiene un tamaño de 11 cm de ancho por 14 cm de largo; adicional no se les realizo ningún cobro; los carnés que enviaron desde la secretaria de integración social fueron utilizados para la carpeta de emergencias.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
AZ
Firmado Electrónicamente con AZ Sign
Acuerdo: 2024-08-01-111812-9ac1026-00008188
2024-08-01 11:44:53.05.00 - Pagina 3 de 6

En cuanto a retiros de elementos de la unidad operativa por medio de bolsas grandes, estos elementos son desechos, los cuales se entregan al carro recolector de basura, tres veces por semana. Los carros particulares que se han acercado a la unidad operativa han sido por parte de entidades externas, del nutricionista, gestora local y la camioneta desde la subdirección local.

Por otra parte se realiza búsqueda de donación de elementos de consumo ya que no se encuentran en la unidad operativa y que se requieren para la prestación del servicio, la cual fue de colchonetas, un escritorio, papel higiénico, libros y pañales, el transporte para estos elementos fue por medio de una mini van de carga, el cual se le pago por el servicio; para ser utilizados en la atención de los niños y niñas, ya que el jardín no cuenta con estos insumos. Adicional en las reuniones con familias se les ha sensibilizado sobre el tema del control de esfínteres de los participantes el cual se está llevando por parte de las profesionales desde el nivel caminadores.

En cuanto a lo de las bolsas que fueron retiradas se puede indicar que el retiro de elementos tanto de consumo y de inventarios del jardín se relaciona en el formato establecido y registrado en la minuta de vigilancia para el ingreso y salida.

Con respecto a la queja del "día del partido de la selección Colombia, sobre el guarda de seguridad y otras personas con una torre, a todo volumen, la puerta abierta y consumiendo licor", hasta la fecha no contamos con alguna información de la situación, por parte de los vecinos, la comunidad, el supervisor de zona y la persona encargada del predio, quien vive al lado del jardín y está en constante observación de la unidad.

Durante el año 2023 se presentaron varios derechos de petición a los cuales se les dio la respuesta oportuna, temas que fueron socializados, compartidos y donde se realizaron las acciones y/o correcciones en su momento; las cuales fueron ejecutadas por el talento humano de la unidad en su momento y las cuales se manejaron a nivel institucional.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito se publicará en cartelera "que los niños y las niñas deben ser recogidos por un acudiente mayor de edad o persona autorizada previamente por escrito" de acuerdo al código de infancia y adolescencia art. 10.

Para mejorar la comunicación asertiva la coordinadora implementara acciones para mitigar las inconformidades y sentires de los padres de familia y la comunidad, se llevará a cabo un muro de palabras en la primera semana del mes de Agosto en el momento del ingreso y salida de los participantes, con el objetivo de que plasmen sus inconformidades, inquietudes, emociones, sentimientos, entre otras. Los cuales posteriormente se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Código de Verificación: 2024-08-01T11:44:53.0000 - Pagina: 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



transcribirán y se compartirán entre el talento humano, para así hacer una autoevaluación desde su desempeño.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta nuestra permanente disposición de trabajar por BOGOTÁ, comprometidos con la promoción y protección de los derechos de los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEÓN
Subdirectora Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Esmeralda Páez – Apoyo Proyecto 7744 SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Johana Delgado Referente de Infancia SLIS Usme-Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024123815

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240801-111912-9ac926-06009188

Creación: 2024-08-01 11:19:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-01 11:44:51



Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Local

Claudia Adriana Velandia León

23588651

cvelandial@sdis.gov.co

Subdirectora Local (E)

Secretaría de Integración Social Subdirección Local Usme-Sumapaz



Firmado Electrónicamente con AZ-Sign
Acuerdo: 20240801-111912-9ac926-06009188
2024-08-01 11:44:53:05:00 - Pagina 6 de 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

 Firmado Electrónicamente con AZSIGN
Acuerdo: 2024-0801-111912-9ac926-06009188
2024-08-01 11:44:53:00... Página 3 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024123815			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240801-111912-9ac926-06009188 Estado: Finalizado		Creación: 2024-08-01 11:19:12 Finalización: 2024-08-01 11:44:51	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Claudia Adriana Velandia León cvelandial@sdis.gov.co Subdirectora Local (E) Sretaría de Integración Social Subdirec	Aprobado	Env.: 2024-08-01 11:19:33 Lec.: 2024-08-01 11:44:37 Res.: 2024-08-01 11:44:51 IP Res.: 201.234.181.228